

Vocales: D. José María Román Arroyo Catedrático de la misma, y don Luis Ortega Cantón, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dictan normas para la provisión, en virtud de oposición libre, de varias plazas de Profesores de término, vacantes en diversas Escuelas de Artes y Oficios.

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden ministerial de esta fecha por la que se dispone la provisión, en virtud de oposición libre, de las plazas de Profesores de término vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios que se mencionan.

Esta Dirección General ha resuelto anunciar la provisión en el expresado turno de las siguientes vacantes existentes en los Centros que a continuación se indican:

«Composición Decorativa (Pintura), de Almería. «Modelado y Vaciado», de Madrid.—Las mencionadas plazas tendrán la remuneración anual de 21.480 pesetas en concepto de sueldo o de gratificación, correspondiente a la categoría de entrada en el Escalafón de los de su clase.

Las condiciones que regirán para la realización de esta oposición serán las siguientes:

1.ª La oposición será libre entre españoles mayores de edad no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

Para tomar parte en la oposición será preciso estar en posesión del título de Profesor de Dibujo expedido por las Escuelas Superiores de Bellas Artes, o haber sido premiado con Medalla de cualquier clase en Exposiciones Nacionales organizadas por este Ministerio o en las internacionales de igual naturaleza, o haber sido pensionado por oposición en la Academia de Bellas Artes de Roma, cumpliendo el plazo y las condiciones reglamentarias de la pensión o la de haber obtenido con iguales requisitos alguna de las pensiones «Piquero» o «Conde de Cartagena».

2.ª Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los demás Centros y dependencias autorizados para ello por la Ley de Procedimiento administrativo, y se acompañarán a ellas los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 60 pesetas por los de formación de expediente en la Habilitación y Caja Única del Departamento, respectivamente.

3.ª Los aspirantes manifestarán en sus instancias de una manera expresa y detallada, no siendo válidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado primero de esta convocatoria y dentro del plazo de admisión de las solicitudes, quedando obligado el aspirante propuesto por el Tribunal para la adjudicación de la plaza y en el plazo de treinta días, a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento los siguientes documentos: Partida de nacimiento, debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales; título; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas, y, en su consecuencia, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por las aspirantes femeninas, quedando sin efecto la propuesta del Tribunal de incumplirse dichos requisitos y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado en el caso de comprobarse falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.ª La oposición se celebrará en Madrid ante un Tribunal que se designará oportunamente, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

5.ª Los aspirantes presentarán en todo caso y ante el Tribunal designado al efecto una Memoria explicativa del concepto y metodología de la disciplina objeto de la oposición y un programa razonado de la asignatura, así como cuantos otros documentos consideren oportunos para la acreditación de méritos.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en la lectura ante el Tribunal, durante el plazo máximo de una hora, de la Memoria pedagógica y programa de la asignatura presentados por el opositor.

Segundo ejercicio.—Contestación por escrito de tres temas sacados a la suerte del cuestionario redactado por los respectivos Tribunales y hechos públicos con quince días de antelación como mínimo al comienzo de este ejercicio, y que constará de setenta y cinco temas comprendiendo las siguientes materias: Historia del Arte, Historia de las Artes Industriales y Nociones de Perspectiva. El Tribunal podrá redactar el cuestionario introduciendo temas de alguna otra materia que considere de interés en relación con la enseñanza que se trata de proveer.

Los temas serán contestados simultáneamente en presencia del Tribunal o al menos en su mayoría, disponiendo de un plazo de tres horas para la redacción. Los opositores no podrán comunicarse entre sí ni valerse de textos o apuntes de ninguna clase, so pena de exclusión, que será decidida en el acto por el Tribunal. Los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y por el orden que tenga en la lista.

Tercer ejercicio.—Consistirá en la exposición oral, durante media hora como máximo, del concepto y metodología de la enseñanza y desarrollo o explicación de una lección ante el Tribunal del programa presentado por el opositor, de entre tres sacados a la suerte.

Cuarto ejercicio.—Cada opositor extraerá a la suerte tres fotografías de elementos y obras artísticas de entre un número de ellas que habrá seleccionado previamente el Tribunal y expone a este los razonamientos que estime convenientes y que le permitan clasificar y analizar las citadas fotografías dentro de un determinado estilo.

Cada opositor dispondrá de media hora para la realización de este ejercicio, pudiendo utilizar los quince primeros minutos para ordenar ideas y hacer un guión que le permita una fácil exposición.

Quinto y sexto ejercicios.—Estos dos ejercicios serán de carácter práctico, quedando a juicio del Tribunal el señalamiento de la forma y materia de su realización. El Tribunal anunciará con quince días, al menos, de antelación las características y forma de realización de estos ejercicios.

Cada opositor dispondrá para la ejecución de cada uno de estos ejercicios de un máximo de veinte sesiones de tres horas cada una, pudiendo celebrar dos en cada día.

6.ª Todos los ejercicios, a excepción del primero, serán eliminatorios. Asimismo serán públicos, inclusive el primero, y se realizarán en Madrid en los locales que el Tribunal designe.

7.ª El Tribunal en sesión pública, al finalizar los ejercicios de la oposición, procederá a la votación del opositor que haya de figurar en la propuesta y elevándola al Ministerio de Educación Nacional para su aprobación, sin que pueda exceder el número de los propuestos al de las vacantes anunciadas.

8.ª Todo aquello que no esté previsto en el anuncio-convocatoria presente se regirá con carácter supletorio por lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones a cátedras de Institutos, aprobado por Decreto de 4 de septiembre de 1931, según dispone la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1942.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1961.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Oviedo.

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Oviedo, para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de Matemáticas, una de Tecnología General y aplicada, una de Ciencias, tres de Dibujo y una de adjunto de Taller por cada especialidad de Ajuste-matricería, Torno, Fresa, Forja-chapistería, Fundición, Instalador, Montador, Bobinador, Carpintería, Tornero-modelista y Laboratorio Químico, vacantes en las Escuelas de Maestría Industrial de Avilés; una plaza de Profesor adjunto de Matemáticas, una de Tecnología General y Aplicada, una de Ciencias, cuatro de Dibujo y una de adjunto de Taller por cada especialidad.

lido de Fresa, Forja-chapistería, Bobinador, Radiotecnía, Carpintería, Tornero-modelista y Laboratorio Químico, vacantes en la Escuela de Maestría Industrial de Gijón; dos plazas de Profesores adjuntos de Matemáticas, una de Tecnología General y Aplicada, una de Ciencias, cuatro de Dibujo y una de adjunto de Taller por cada especialidad de Ajuste-matriceria, Torno, Fresa, Forja-chapistería, Función, Instalador-montador, Bobinador y Carpintería, vacantes en la Escuela de Maestría de La Felguera; dos plazas de Profesores adjuntos de Matemáticas, una de Tecnología General y Aplicada, una de Ciencias, cuatro de Dibujo y una de adjunto de Taller por cada especialidad de Ajuste-matriceria, Torno, Fresa, Forja-chapistería, Instalador-montador, Bobinador y Tornero-modelista, vacantes en la Escuela de Aprendizaje Industrial de Mieres, y dos plazas de Profesores adjuntos de Matemáticas, una de Tecnología General y Aplicada, una de Ciencias, tres de Dibujo y una de adjunto de Taller por cada especialidad de Ajuste-matriceria, Torno, Fresa, Forja-chapistería, Instalador-montador, Bobinador, Radiotecnía y Carpintería; y

Teniendo en cuenta que durante la realización de los ejercicios no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales y se han observado rigurosamente los preceptos de la Orden de convocatoria y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y las propuestas formuladas por los respectivos Tribunales, nombrando, en consecuencia, para las plazas que se mencionan a los señores que a continuación se indican:

Escuela de Maestría Industrial de Avilés: Don Manuel Alvarez Rico y don Manuel Alvarez Llames, Profesores adjuntos de Matemáticas; don Rafael Sanchez Alvarez, Profesor adjunto de Tecnología General y Aplicada; don Rafael Avila Gallego, Profesor adjunto de Ciencias; don José Izquierdo Combeller, don Manuel Carrera Ullón y don Manuel Arbesu Arbesu, Profesores adjuntos de Dibujo; don José A. Garcia Alvarez, adjunto de Taller de Ajuste-matriceria; don José A. Coto Fuelle, adjunto de Taller de Torno; don José Sánchez Cima, adjunto de Taller de Fresa; don Herminio Caballero Fernández, adjunto de Taller de Forja-chapistería, y don Samuel Fernández Fernández, adjunto de Taller Bobinador.

Escuela de Maestría Industrial de Gijón: Don Agustín Sánchez Alvarez, Profesor adjunto de Matemáticas; don Santos Camarero Calleja, Profesor adjunto de Tecnología General y Aplicada; don Alejandro Ahaga Guarola, Profesor adjunto de Ciencias; don Atanasio de la Rasilla Hernández, don José Luis Rendueles Achón, don José Pascual Quirós y don David Rodríguez Echevarría, Profesores adjuntos de Dibujo; don Pedro S. López González, adjunto de Taller de Fresa; don Alvaro Orejas Orejas, adjunto de Taller de Forja-chapistería; don Lorenzo Alvarez Rubiera, adjunto de Taller de Carpintería; don Lorenzo Méndez Suárez, adjunto de taller de Tornero-modelista, y don José Oviedo Garcia, adjunto de Laboratorio Químico.

Escuela de Maestría Industrial de La Felguera: Don José Manuel González-Granda Aguado y don Raimundo Rocés Velasco, Profesores adjuntos de Matemáticas; don Rafael Zuazua Fernández, Profesor adjunto de Tecnología General y Aplicada, y don Enrique Pereda Iglesias, don Fernando Fernández Menéndez y don Lorenzo Alvarez Zaller, Profesores adjuntos de Dibujo.

Escuela de Aprendizaje Industrial de Mieres: Don Manuel Garcia González y don Domingo Guzmán Abia Herra, Profesores adjuntos de Matemáticas; don Eduardo Palacios Muñoz, Profesor adjunto de Tecnología General y Aplicada; don Antonio Alvarez Garcia, Profesor adjunto de Ciencias, y don José Luis Fernández Quintanal, don Benjamín José Álvarez Rodríguez y don Laurentino Menéndez Uriá, Profesores adjuntos de Dibujo.

Escuela de Maestría Industrial de Oviedo: Don Demetrio Espurz Sánchez, Profesor adjunto de Matemáticas; don Manuel Garcia Fernández, Profesor adjunto de Tecnología General y Aplicada; doña María de los Desamparados Martínez Morollón, Profesor adjunto de Ciencias; don José Roig Trixant, don José Alonso Sors y don Alvaro Faes Villaverde, Profesores adjuntos de Dibujo; don Luis Rubio Rubio, adjunto de Taller de Torno; don Antonio López Infesta, adjunto de Taller de Instalador-montador y don Eduardo Fernández Prieto, adjunto de Taller de Bobinador.

2.º Declarar desiertas una plaza de adjunto de Taller por cada especialidad de Función, Instalador-montador, Carpintería y Tornero-modelista y una de adjunto de Laboratorio Químico, todas ellas en la Escuela de Maestría Industrial de Avilés; una de adjunto de Taller por cada especialidad de Bobinador y Radiotecnía en la Escuela de Maestría Industrial de Gijón; una de Profesor adjunto de Ciencias, una de Dibujo y todas las de adjunto de Taller anunciadas a concurso en la Escuela de La Felguera; una de Profesor adjunto de Dibujo y todas las de los adjuntos de Taller, anunciadas en la Escuela de Mieres, y una de Profesores adjunto de Matemáticas y una de adjunto de Taller por cada especialidad de Ajuste-matriceria, Fresa, Radiotecnía y Carpintería, en la Escuela de Maestría Industrial de Oviedo.

3.º Los Profesores adjuntos y adjuntos de Taller que figuran en el número primero se entenderán nombrados por un periodo de cinco años y en las condiciones previstas en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955 nombramientos que tendrán efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos, debiendo percibir el sueldo anual de dieciséis mil pesetas los Profesores adjuntos y dieciocho mil pesetas los adjuntos de Taller, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que les será acreditado con cargo al presupuesto general de gastos de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Oviedo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a cátedras, turno libre, de «Griego», «Inglés», «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden ministerial de 17 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de enero de 1961) por la que se convocan oposiciones a cátedras de «Griego», «Inglés» y «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones mencionadas:

G R I E G O

Opositores admitidos

- D. Antonio Binimelis Sagrera.
- D. Eudoxio Hernández Ortega.
- D. Mariano Losada García.
- D. Camilo Santomé Castro.
- D.ª Enriqueta de Andrés Castellanos.
- D.ª María Carmen Gómez-Tejedor Cánovas.
- D.ª Rosa Gaudé Rodríguez.
- D. Vicente Ferris García.
- D.ª Antonia Gil Pujante.
- D.ª María Dolores Otero Acebes.
- D. Luis Gutiérrez Sosa.
- D.ª Felicia Delsors Coy.
- (A) D. Manuel Balasch Recort.
- D. Fernando Cuervo Irigoyen.
- D. Julio Cruz Gamez.
- D.ª Carmen Huguet Tribo.
- D.ª Isabel Pérez Calvo.
- D.ª Herminia Díez Salnz de la Maza.
- D.ª Adela Martín Sánchez.
- D.ª Clementina González Urones.
- (A) D. Malaquias Ruano Garrido.
- D. Silvio Costoya Feijoo.
- D. Carmelo Solano Antónanzas.
- D. Juan Vaqué Jordi.
- D.ª Honoría Feijoo Barrero.
- D.ª Francisca Lloréns Meis.
- D.ª Dolores Condcm Gratacós.
- D. Ernesto Fidalgo Rodríguez.
- D. Antonio Moñino García.
- D. Manuel Arnaldo Alba.
- D. Juan Jiménez Fernández.
- D.ª María Nieves Ortega Holtana.
- D.ª Orenca González de la Red.